

"Por la cual se dan unas autorizaciones al Gobernador de Bolívar".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

en uso de sus facultades legales,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase al Gobernador del Departamento de Bolívar para que de acuerdo con los planes de ensanche de la educación oficial, adquiera el Colegio "Fernández Basna", previo el adelantamiento de las negociaciones que sean necesarias.

ARTICULO SEGUNDO: Como un homenaje a la memoria de su fundador, el ilustre educador, Alberto Elías Fernández Basna, el plantel conservará su nombre actual.

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Cartagena, a los veintitres (23) días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y siete (1977).



RAFAEL GONZÁLEZ
Presidente


EDUARDO ANNICHIARICO ESPINOSA
Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR,

CERTIFICA:

Que el actual proyecto de Ordenanza sufrió los tres (3) debates reglamentarios durante las sesiones de los días 17, 22 y 23 de noviembre de mil novecientos setenta y siete (1977), siendo aprobada con los votos de los diputados asistentes a ellas.


EDUARDO ANNICHIARICO ESPINOSA
Secretario

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Medellin, - 6 DIC. 1977

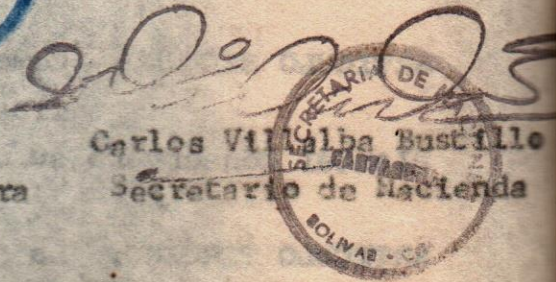
PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

HAROLDO CALVO NUÑEZ
Gobernador



Francisco Bustillo Cuavas
Secretario de Educacion y Cultura

Carlos Villalba Bustillo
Secretario de Hacienda



recp.

